



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 691 -2012-MPH/A

Ayacucho, 05 DIC. 2012



VISTO:

El Expediente N° 24359, de fecha 12 de noviembre del 2012, y el Informe N° 104-2012-MPH-37-41, de fecha 15 de noviembre del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento al Comité de Gestión Construcción de Pista y Veredas, del Pueblo Joven Yuracc Yuracc – Belén; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 104-2012-MPH/37.41 de fecha 15 de noviembre del 2012, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el presidente del Comité de Gestión Construcción de Pista y Veredas, del Pueblo Joven Yuracc Yuracc – Belén; del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, al Comité de Gestión Construcción de Pista y Veredas, del Pueblo Joven Yuracc Yuracc – Belén, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 041-2012, Folio N° 076-2012, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Comité de Gestión Construcción de Pista y Veredas, del Pueblo Joven Yuracc Yuracc – Belén, por un periodo de un año a partir del 15 de noviembre del 2012, al 14 de noviembre del 2013, conformada por los siguientes vecinos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES:

PRESIDENTE	: ROJAS HUAMAN, Antonio	DNI 28312417
VICEPRESIDENTE	: ATAUQUI LAURA, Ramón	DNI 28229438
SECRETARIO DE ACTAS	: PRADO HUAMANI, Ruperto	DNI 28310639
SECRETARIO DE ECONOMIA	: VEGA PARADO, Julio Cesar	DNI 28289434
FISCAL	: YUPANQUI HUAMAN, Lucila Claudia	DNI 28225330
VOCAL I	: MENESES LOZANO, Paulino Saturnino	DNI 28224886
VOCAL II	: GARCIA LAURA, Alejandro	DNI 28227692

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHAUARI TUERO
 ALCALDE